

MOLOAUTIMOO

DE LA

HISTORIA DEL EMPERADOR ITURBIDE.

Carta Seeta.

Mexico 18 de Noviembre de 1839.

Mi querido amigo: En la mañana del 29 de Marzo de 1823, se reunieron ciento tres diputados en el Congreso, y ya no se vió colocado bajo el sólio el retrato de Iturbide. A la entrada del salon se pusieron de centinelas con fusil al hombro dos coroneles que la echaban de guapos y patriotas, es decir, dos hombres casquivanos, que hacian muy poco honor á la revolucion. Dejóse ver el P. Mier, y fué saludado por los concurrentes con vivas y prolongado palmoteo de las galerías, que veian en él á una víctima de la revolucion, que Iturbide habria llevado al sacrificio, y de quien se libró milagrosamente; á un hombre de bien, sincero, y á un verdadero israelita. Abrió la sesion el presidente D. José Mariano Marin, el mismo que lo era á la sazon cuando Iturbide disolvió el Congreso, y se restituyeron las cosas al statu quo, como si no hubieran transcurrido en la série de los tiempos. Declaróse préviamente.... Que el Congreso se hallaba en estado de continuar sus sesiones: Que el gobierno estaba disnelto, y era nulo el imperio establecido en 19 de Mayo de 1822. Nombrose una comision que consultase

quiénes deberian componer el nuevo poder ejecutivo, y de qué número de personas se compondria; si lo deberian formar individuos de dentro ó fuera del Congreso, cómo deberia nombrarse, y cuál seria su tratamiento. El P. Mier pidió que no se le denominase Regencia, pues ni habia rey ni permitiera Dios que lo hubiera. Decretóse que se hiciera (á pedimento mio) un manifiesto historiado á la nacion de todo lo que había ocurrido desde la instalacion del Congreso para conocimiento de las provincias, y que éstas se reconcentrasen en un punto de union.

Al terminarse la sesion pública, el presidente dió gracias á los militares por los buenos servicios que como leales ciudadanos habian prestado á la nacion. Ecsortólos á que inspirasen los mismos sentimientos de virtud y amor al órden de que estaban animados, á sus subalternos, obrando no por impulsos ni sensaciones materiales, sino por convencimiento y principios de honor.

En la sesion secreta se leyó la acta de los generales, estendida con respecto á la salida de Iturbide, y en seguida una esposicion de éste al Congreso, que puede pasar por una despedida, en la que procura sincerar sus procedimientos; formóla, á lo que parece, su ministro D. José del Valle en estilo recortado, que quiso imitar al del político Saavedra en sus empresas. Cópiola, porque es documento necesario de esta historia.

"Señores diputados (dice): La espresion de la verdad jamas ofendió á la delicadeza, ni al mas pundonoroso decoro. Jamas tampoco la oyera con desagrado el hombre de bien. En el palacio y en la cabaña siempre dió honor al que la pronunció, y no ménos al que no se resistió de oirla. Prócsimo á alejarme de la corte, es mi deber manifestarla á la nacion, dirigiéndome á sus representantes. Subiendo al trono, no se deja de ser hombre: el patrimonio de éste es el error: los monarcas no son infalibles; por el contrario, mas disculpables de sus faltas, ó llámeseles delitos, si cabe tal contradiccion con los principios del dia; sí, mas disculpables, porque colocados en el centro de los movimientos, en el punto á que se dirigen los negocios, ó lo que es lo mismo, en que chocan todas las pasiones de los que forman los pueblos, su atencion está dividida en la verdad y la mentira, la franqueza y la hipocresía, la amistad y el interes, la adulacion y el patriotismo; todos usan de su mismo lenguaje, todos se presentan al principe con iguales apariencias. Él bien podrá desear lo mejor, y este mismo deseo lo precipita al mal;

pero el filósofo descansa en su conciencia, y si está espuesto á sentir, no lo está á sufrir los remordimientos del arrepentimiento. Por desgracia aun los consejos que se dan de buena fé, no son siempre los que producen, ejecutados, el acierto. Los que dí sobre las providencias que mas han fijado la atencion, me persuadieron que la felicidad de la patria ecsigia hacer lo que hice, y á lo que se atribuyen resultados que habrian sido los mismos; de otro modo solo la diferencia de que la causa verdadera ó aparente (esto lo decidirá el tiempo) habria sido en un caso debilidad, y en otro despotismo. ¡Triste es la condicion del que no puede acertar, y mas triste cuando está penetrado de esta impotencia! Los hombres no son justos con sus contemporaneos: es preciso apelar al tribunal de la posteridad; porque las pasiones acaban con el corazon que las abriga. Se habla mucho de la opinion, de su violento desarrollo: siempre se verra de prisa, y por lo comun solo despacio se acierta. La opinion tiene su crisol; sus efectos son efimeros. Esto me persuade que todavía no podemos fijar en cuál sea la de los mexicanos, porque ó no la tienen, ó no la han manifestado (*). En doce años bien podrian contarse otras tantas opiniones políticas tenidas por tales. Comenzaron las diferencias: no me era desconocido su término, ni ménos era dado tampoco evitar los efectos del destino: yo no debia aparecer como débil, ó como déspota: me decidí por lo primero, y no me pesa: sé lo que soy: economicé los males á los pueblos: puse diques á raudales de sangre: esta satisfaccion es mi recompensa. No desconozco la adhesion que se tiene á mi persona en diversas partes, ni puedo dudar de ella á vista de testimonios que la convencen. Tampoco ignoro que dando energía al genio de la discordia, y activando la marcha de la anarquía que amenaza á la nacion, los pueblos que ahora están desunidos, sintiendo sus horrores, harian votos diversos, y pronunciarian voluntad distinta; pero mi sistema jamas será el de la discordia: miro con horror la anarquía; detesto su influencia funesta; deseo la unidad en bien de la nacion donde he nacido, y por tantos títulos debe ser cara á mis ojos. El plan que elegí para terminar diferencias, ha sido de paz y armonía, de órden y tranquilidad, no mirando mi persona, sino fijando la

vista en la nacion, y haciendo sacrificios por mi parte, procurando escusar los de los pueblos, evitando que la revolucion tuviese el carácter siempre sanguinario de reaccion física; trabajando para que tenga el de un movimiento indicado por los pueblos, y escitado con prudencia por las autoridades. Mandé á Jalapa comisionados, que hablando con la confianza de la armonía, con los generales y gefes del ejército, se termináran en paz y sosiego las diferencias ocurridas; presenté á la deliberacion de la junta los puntos que iban embarazando la conclusion de un negocio tan serio como trascendental: decreté el establecimiento del Congreso, cuando se memanifestó, primero por los comisionados, y despues por la diputacion de esta provincia, que la reposicion del que ecsistia era conforme á la voluntad de la mayoría, y á los deseos de los generales y gefes: lo restablecí cuando supe que habia en México número bastante para formarlo; le manifesté el dia de su restablecimiento, que estaba dispuesto à cualquier sacrificio, que ecsigiese el verdadero bien de la nacion: dejé á su eleccion la del lugar donde juzgase conveniente reunirse y tener sus sesiones: le reiteré mis respetos á la voluntad general de la nacion y al Congreso que la representa: propuse que si para su libertad y seguridad estimaba necesario que se retirasen todas las tropas, su acuerdo seria decisivo, y el Congreso deliberaria sin ver armas en derredor de él. Le hice presente por el ministerio respectivo, que si no consideraba bastante para creerse libre y seguro las medidas hasta entónces tomadas, acordase las que crevese necesarias, convencido de que el gobierno dispondria en el instante de su ejecucion y cumplimiento: abdiqué la corona, espresando que si ésta era origen de disensiones, no queria lo que embarazase la felicidad de los pueblos: añadí que decidido este punto. me espatriaria saliendo de esta América, y fijando mi residencia y la de mi familia en un pais estraño, donde distante de México, no se presumiese jamas influjo mio en la marcha que siga esta gran sociedad. Espuse que mientras se resolvia el artículo de abdicacion, me retiraria de la corte, para dar esta prueba mas de mis deseos por la libertad del Congreso en negocio tan grave: pedí que él mismo comisionase individuos de su seno, para que tratando con los generales del ejército, fijase oida su voz y la mia, el modo decoroso con que debia retirarme. No quise hacer uso de la eleccion que se me daba, para nombrar los quinientos hombres que debian servir de escolta á mi persona: propuse yo mismo que el general

^(*) Demasiado la manifestaron, reprobando la conducta observada contra el Congreso por Iturbide, y clamando por la disolucion de su gobierno. Esto es echarse tierra en los ojos, y hacerse un ciego voluntario; como tal apareció: si hubiera tenido energía, habria conservado el trono. Nada contra él atentó la acta de Casamata.

D. Nicolas Bravo que merece justamente la confianza pública, fuese el gefe de aquella escolta (*). He querido que vistos mis pasos, oidas mis voces, presenciadas mis acciones y las de los pueblos caminando á su felicidad, ó alejándose de ella, no se crean jamas influidas por mí. No se ha presentado al pensamiento la necesidad de otro sacrificio: si en la estension de la posibilidad hay algun otro que ecsija el verdadero interes de la nacion, yo estoy dispuesto a hacerlo. Amo la patria donde he nacido, y creo que dejaré á mis hijos un nombre mas sólidamente glorioso sacrificándome por ella, que mandando á los pueblos desde la altura peligrosa del trono: marcho con toda mi familia. Antes de salir debia ponerlo en noticia del Congreso, desenvolver el plan de mi gobierno, desarrollar los sentimientos de mi alma. Conocí que esta parte rica de la América no debia estar sometida á Castilla: ví que era la voluntad de la nacion: sostuve sus derechos, y proclamé su independencia. He trabajado en su gobierno, y abdico la corona, si la abdicacion es necesaria para su felicidad. El Congreso es la autoridad primera que va á dar direccion a los movimientos de los pueblos. Si estos llegan al objeto de sus deseos sin derramar la sangre de sus individuos; si unidos en derredor de un centro comun cesan las divergencias y divisiones, siempre embarazadoras del bien; si gozando los que les da la naturaleza, trabajan sin ser distraidos por las convulsiones en abrir y limpiar las fuentes de riqueza; si protegidos por un gobierno que deje en libertad el interes individual de los labradores, artesanos y comerciantes, llegan todos á ser ricos ó ménos pobres; si la nacion mexicana, dichosa con la felicidad de sus hijos, llega al punto que debe ocupar en la carta de las naciones, yo seré el primer admirador de la sabiduría del Congreso; me gozaré en la felicidad de mi patria, y terminaré gustoso los dias de mi ecsistencia. Tacubaya, Marzo 29 de 1823.-Agustin."

Al tiempo de leer esta esposicion gongorina, reinó un silencio profundo. Nadie habló palabra, ni tosió: juntáronse diversos afectos en los semblantes, sobre todo, la melancolía y tristeza que causa la desgracia de un hombre colocado á la cima del poder, y que

pasa en un momento á confundirse con el comun de los ciudadanos que ántes no le veian sin acatarlo, y que iba á lanzarse á regiones remotas allende de los mares. Grandes habian sido sus aberraciones, es verdad; pero muy grandes tambien habian sido sus servicios, cuya memoria estaba demasiado reciente. Su paseo militar fué milagro de la política que nos dió patria, y alejó de nuestros cuellos el yugo de la servidumbre que once años ántes habia gravitado sobre nosotros. El tiempo, gran descubridor de todas las cosas, y que resuelve los problemas mas difíciles, y descorre el velo de los enigmas, manifestó á toda luz si cuanto en dicha esposicion decia, era ó no ecsacto. No me toca calificarlo: la sencilla relacion de los hechos posteriores que pretendo contar, lo harán mejor que mi pluma, y que se forme un verdadero juicio de este hombre, que veiamos salir voluntariamente desterrado, y que llevaba en pos de sí las lágrimas de sus amigos y la compasion de todos. Por mí confieso que, aunque quejoso, lo compadecí. Quisiera retrotraer los tiempos, y que en la serie de ellos no hubieran sucedido hechos que menguáran su nombre y mancháran el cuadro de su historia. Una circunstancia demasiado notable para mí, y que ha dejado una impresion profunda en mi corazon, fué.... que en el acto de estarse levendo esta despedida, sonó la salva de artillería hecha porque salia Iturbide, último homenaje de respeto que tributaba México á su dignidad y sus servicios.... Marchóse, sí, marchôse, mas para consumar su ruina, para darse en espectáculo á las naciones, y mostrar la caducidad de las grandezas humanas y el terrible poder de los pueblos sobre los soberanos de quienes reciben su autoridad.

Desde este momento ya fué asunto del Congreso el ecsámen de la abdicacion del imperio; nombróse una comision, á la que se pasaron los apuntes autógrafos del emperador presentados por su secretario D. Juan Gomez Navarrete, y la amplificacion formal de ellos, que se recibieron en la mañana siguiente. El dictámen dice: "Llamados los diputados de esta gran nacion á desempeñar el acto mas sublime de la soberanía que iba á ejercer por primera vez desde su feliz emancipacion, encontraron desde el principio obstáculos embarazosos para la grande obra que se les confiaba, cual era la constitucion del nuevo estado en las restricciones arbitrarias que contenian sus poderes. Se vió ahogado en su nacimiento el voto de los pueblos, y sus representantes no vinieron á este lugar á es.

^(*) Este testimonio de honor dado al general Bravo por el Sr. iturbide, es irrecusable. Decia frecuentemente.... Yo amo mucho a Bravo: este hombre tiene un no sé qué de amable, que me atrae el corazon. Buena prueba fué nombrarlo para que lo condujese hasta embarcarlo.

fuerzos de su voluntad, sino mas bien á redactar las bases constitucionales que se les habia obligado á reconocer, y si cabe, á sacar algunas ventajas en favor de la libertad, haciendo una especie de transacion entre los principios sentados como bases inviolables, y los deseos de los mismos pueblos. El gozo de la nacion que acababa de conseguir, no le hizo percibir en toda su estension en su principio, que al adquirir su independencia no habia entrado en el goce pleno de sus derechos, y viendo cumplido el mas ardiente de sus votos, fruto de inmensos sacrificios, no entró en el ecsámen de otras cuestiones cuya discusion temió pudiese implicarla en una nueva revolucion (*).

La historia, señor, sabia hacer el justo aprecio de unos representantes que colocados en tan difíciles circunstancias, se ocuparon en despertar á la nacion ideas luminosas sobre sus verdaderos intereses. El Congreso siempre circunspecto ni atacó restricciones, que jamas debieron ponerse á los apoderados del pueblo, ni quiso poner en discusion materias que no era oportuno tratar: ocupóse sin embargo en dirigir la opinion, formar el espíritu público y fijar las verdaderas ideas de libertad que no estaban aun generalizadas. A este grande objeto se dirigieron todos sus pasos; á esto tendian todas sus discusiones; y como por una especie de instinto, cada diputado iba á pasar este centro comun, punto desde donde algun dia habian de salir los que salvarian la patria.

Esta era la ocupacion principal del cuerpo legislativo en medio de los temores que inspiraba una fuerza colosal, que se elevaba para oprimir la nacion. Aun estaba ésta fascinada con el brillante nombre de su libertador: aun no conocia bien la diferencia entre independencia y libertad: aun no se habia penetrado de lo que el Congreso trabajaba por su prosperidad, y éste abandonado á sus propias fuerzas, continuaba su marcha lenta, pero firme, aunque ya preveia de antemano las desgracias que amenazaban á la patria, y lloraba con anticipacion el dia triste de su esclavitud (†).

Llegó éste, señor, el 19 de Mayo de 1822 precedido de la ominosa noche del 18, y desde entónces no quedó al Congreso mas libertad que la que puede tener un hombre que á todo trance desafia los peligros por conseguir un bien.

Quisiera la comision correr un velo sobre la escena de este dia memorable, para economizar recuerdos verdaderamente tristes; pero encargada especialmente de dictaminar sobre una materia cuya resolucion depende del conocimiento de hechos acaecidos en este dia, y cuya autenticidad seria en todos tiempos la que justifique la resolucion que debe dar el Congreso sobre tan grave asunto, se ve en la necesidad de entrar en su relacion, procurando presentarla bajo el aspecto mas sencillo, que es la mejor garantía de su verdad.

Todo México sabe que la noche del 18 de Mayo unos cuantos revoltosos desconocidos ántes de este acontecimiento, y marcados posteriormente por la opinion, cohecharon á la ínfima plebe de uno de los barrios de esta córte, para que saliesen en grupos gritando: "Viva Agustin I, viva el emperador." Se sabe igualmente, que algunos oficiales poco apreciados en sus regimientos, puestos á la cabeza de esta porcion imbécil, dieron un aspecto mas serio á esta asonada, y no ignora el Congreso hasta qué punto se llevó el desenfreno en esta noche y dia siguiente, habiendo ido á la casa del Sr. Cantarines, presidente entónces, y sacado en hombros para la del Sr. Iturbide, en la que se le declaró de un modo que no pudiese resistir, la voluntad de que se nombrase emperador al héroe de Iguala.

No fueron estas voces nacidas de aquel entusiasmo puro y sincero que hace ecshalarse al patriotismo en canciones y víctores tranquilos: la amenaza acompañaba siempre en esta noche y dia funesto á las espresiones de unos deseos temerarios. El pacífico ciudadano tembló á la vista de tan terrible espectáculo: la libertad huyó despavorida de este suelo, y los que no quisieron sacrificar su opinion puestos en la necesidad de cooperar con ella á un acto que repugnaba su conciencia, fueron á ocultar sus sentimientos donde no pudiesen ser descubiertos. Así vimos desaparecer de este santuario, profanado con sacrílegos gritos y voces amenazantes, una porcion de diputados: vimos á muchos llorar á ocultas sobre las rui-

^(*) Esto es tan cierto, que víspera de la instalacion del Congreso constituyente en 1822, yo protesté ante el escribano de provincia D. José Ignacio Montes de Oca, contra la instalacion de dicho Congreso, sobre las bases del plan de Iguala y tratados de Córdoba, porque para mí era un contra-principio llamarle al Congreso constituyente, y darle al mismo tiempo bases para que se constituyera. Ecsiste mi protesta en el secreto de dicho escribano.—L. C. M. B.

^(†) De tal manera la presentia yo, que cuando se abria la sesion del Congreso, temblaba al dar cuenta el secretario con las comunicaciones oficiales del gobierno-

Las mas eran de pretensiones avanzadas, y no pocas venian redactadas en un estilo y lenguaje brusco y amenazante. Era el alma de ellas el ministro D. José Manuel Herrera. No me cogió de nuevo ni mi arresto ni la disolucion del Congreso.

nas de la libertad: fuimos testigos del compromiso de los mas, y tambien hemos presenciado con asombro la heróica resistencia de unos cuantos. Ochenta y dos diputados obligados á concurrir para deliberar sobre tan grave asunto, fueron sorprendidos en la mañana del 19 con la propuesta de la coronacion. La prudencia que siempre caracterizó al Congreso, dirigió sus pasos en esta crísis delicada, pues determinó tratar en sesion secreta una materia que, deliberada en público, previó no habia de ser su resolucion sino efecto de la violencia. Los gritos que habian amedrentado en la noche anterior por las calles de México á los pacíficos ciudadanos, resonaban ya al derredor del Congreso, y los padres de la patria se hallaron obsediados por un pueblo insolente, que no ponia término á su desenfreno ni á la presencia del mismo que se proclamaba emperador.

Jamas creyó el Congreso que llegase á tal estremo el espíritu de faccion, en circunstancias que el gese del gobierno hacia las mas solemnes protestas de imparcialidad y desprendimiento, en ocasion en que prosesaba un deseo escaz de querer oir el voto libre de los representantes, cuando hacia sijar cedulones en que garantizaba esta libertad.

Determinó el Congreso llamar á su seno al único que en su juicio podia calmar sus inquietudes y temores, para manifestarle que no era aquella la ocasion de deliberar sobre un asunto que débia ser el resultado de la esposicion libre de los pueblos; que los diputados no se creian suficientemente autorizados para resolver sobre una materia que iba á fijar para siempre la suerte de los mexicanos: que el voto de la nacion debia ser mas esplícito que lo que habia sido hasta el dia, y que la mayor gloria de que deberia cubrirse el libertador del Anáhuac era la de ser el protector de los derechos que recobró, para disponer de sus destinos y establecer las condiciones de su pacto social.

Estas y otras reflecsiones hubieran acaso salvado la patria en aquel dia, si siquiera se hubiesen guardado los miramientos que demanda la civilidad de un pueblo culto; pero á la presencia del Sr. Iturbide todos los respetos que ecsige la decencia, las guardias y centinelas del Congreso fueron violentados: se forzaron las puertas que sirven para ocultar los misterios del gobierno: se rompió el dique que debe separar los simples ciudadanos de los representantes de una gran nacion, y se vieron éstos comprendidos en este mismo

salon y con personas armadas que gritaban.... Coronacion ó muerte!

Este acto de violencia, acaso el único en su género que presenta la historia, por las circunstancias que lo acompañaron, no pudo de ninguna manera legitimar la aclamacion hecha en el Sr. Iturbide para emperador, pues el voto emitido por los diputados, privados de libertad, ha sido de derecho nulo, así por la falta de esta condición esencial para su validación, como porque obligadas las provincias por los tratados de Córdoba y plan de Iguala á adoptar ciertas bases en que no habian convenido, no pudieron espresar su voluntad libremente sobre la forma de gobierno que les convenia. Desde esta fecha, señor, datan los males que ha sufrido el pueblo mexicano. El Congreso quedó reducido á la situacion del senado romano en tiempo de Tyberio, no por la ocupacion de sus vocales, sino por la opresion en que se les tenia: declaró la succesion hereditaria, se le ecsigió igualmente la creacion de títulos y condecoraciones, y creó príncipes y consejeros. Los diputados que, ó no concurrieron á estos actos, ó manifestaron resistencia ó descontento, fueron observados, y posteriormente perseguidos, (*) puestos en prision, y cuando menos despreciados. La aciaga noche del 26 de Agosto, último en que se atacó la representacion nacional, poniendo en prision á muchos diputados, demuestra hasta la evidencia que el Congreso habia perdido los resortes de su accion, y este monstruoso acto de despotismo fué la mayor autorizacion que podia dar el gobierno á las provincias para la insurreccion.

Infiérese de lo espuesto que el Congreso ni ha podido ni querido nombrar al Sr. Iturbide emperador de México, y mucho ménos hacer hereditaria la corona. Infiérese tambien, que siendo esta elección é inauguración viciosa en su orígen, la admisión de una renuncia ó abdicación seria contraria á los principios sentados, pues es evidente que no hay renuncia que no suponga derecho á la cosa renunciada, y la comisión cree haber probado bastantemente, que ni el Sr. Iturbide ni ninguno otro tiene derecho al gobierno de una nación que, habiendo hecho su independencia para gobernarse por sí sola, debe libre y espontáneamente elegir la forma de gobierno que mas le acomode, y sea conforme á sus verdaderos intereses.

La comision opina, como el Sr. Iturbide, que su presencia en el

^(*) Yo fuí uno de ellos: desde 26 de Agosto hasta 8 de Marzo estuve preso en San Francisco.

pais es molesta á su persona y poco conveniente á la nacion. En las revoluciones políticas, como en las religiosas, las pasiones se ecsaltan hasta un grado increible, y la animosidad entre los particulares produce por lo regular consecuencias desastrosas. Todos sabemos que Iturbide tiene amigos y afectos, que irritados por la ausencia de su persona pueden algun dia poner en accion ciertos resortes, que si han perdido por ahora su elasticidad, es de temer que cuando el patriotismo de nuestros valientes se haya entibiado, con el tiempo intenten alguna sorpresa (*), que si bien jamas será de mucha consecuencia, siempre causará alguna pérdida para esta patria ecsánime y afligida. La comision admite, pues, el sacrificio hecho en obsequio de la tranquilidad de ámbos, y cree que el Congreso debe admitirlo igualmente.

Sobre el tiempo en que deberá permanecer en el territorio de la nacion, la comision hubiera guardado silencio, si el mismo Sr. D. Agustin no hubiera enunciado que en breves dias estaria espedito para verificar su salida; y como seria de estrañar que se desentendiese de uno de los artículos que se han pasado á su ecsámen, se cree obligada á manifestar su opinion.

Nada es mas oportuno en juicio de la comision, que la pronta sa. lida de un gefe que, como él mismo indica, puede servir de pretesto para disensiones que fácilmente estallan en la efervescencia de las facciones y de los partidos, que aun no se han aprocsimado en sus ideas; todo lo que seria de desear para el mejor bien de la patria. Aun pueden quedar resentimientos, que encuentran pábulo en las esperanzas, que jamas se pierden cuando hay un centro de reunion, que en algun tiempo fué de donde emanaron órdenes y decretos; ni la vigilancia del gobierno, ni la sabiduría de las providencias del Congreso, ni tolerancia, tino y prudencia de la conducta de los gefes; nada bastaria acaso para arrancar de una vez ideas que, aunque ilusorias y muchas veces quiméricas, son siempre perjudiciales al Estado. ¿Qué dicta, pues, la prudencia en estas circunstancias? La comision juzga que se debe recomendar al supremo gobierno ejecutivo, manifieste al Sr. Iturbide la conveniencia que resulta al Estado y á su persona de llevar á efecto su promesa sobre la pronta salida del territorio mexicano.

Se presenta desde luego á la comision el artículo sobre sus deu-

das contraidas con varios particulares por el Sr. Iturbide, cuyo pago ó reconocimiento por la nacion recomienda al congreso.

En órden á esta materia, la comision no se espone á manifestar su opinion, no porque deje de creer muy digna de la atencion del Congreso la solicitud y sus motivos, sino por carecer absolutamen. te de documentos que acrediten hasta cuánto puede ascender esta cantidad, sin cuyo requisito se le tendria por ligera y poco considerada, cuando se trata de los caudales de la nacion y en circunstancias en que el erario se halla en la mas lamentable penuria. Sin embargo, no piensa la comision en que corresponde al decoro y generosidad de un grande Estado, que un hombre cuyos servicios ha reconocido antiguamente, y consignado en las actas que contienen su emancipacion, cualesquiera que hayan sido sus debilidades ó defectos, se retire sin una asignacion decente para su manutencion y la de su familia. Mas como al hacerla, la nacion tiene derecho á ecsigir por su parte algun sacrificio que redunde en beneficio de esta patria, á la que no puede dejar de apreciar, estima la comision conveniente señalarle un reino para su residencia, con cuya precisa condicion tendrá derecho á la renta asignada. Se abstiene de manifestar los motivos de esta medida, que no puede dejar de presentarse desde luego á la penetracion del Congreso.

En consecuencia, la comision presenta á la resolucion del Congreso, las siguientes proposiciones.

Primera. El Congreso declara la coronacion de D. Agustin de Iturbide como obra de la violencia y de la fuerza, y de derecho nula.

Segunda. De consiguiente, declara ilegales todos los actos emanados de este paso, y sujetos á la confirmacion del actual gobierno.

Tercera. Declara igualmente no haber lugar á discusion sobre la abdicación que ha hecho de la corona.

Cuarta. El supremo poder ejecutivo activará, de acuerdo con D. Agustin de Iturbide, su pronta salida del territorio de la nacion.

Quinta. Dispondrá para el efecto el primero, que ésta se verifique por uno de los puertos del golfo de México, fletándose á cuenta de la nacion un buque neutral, para que lo conduzca al lugar que le acomode con su familia.

Sesta. Se asignan de pension anual á D. Agustin de Iturbide veinte y cinco mil pesos durante su vida, con la condicion de que establezca su residencia en cualquier lugar de la península de Ita-

^(†) El tiempo hizo ver la ecsactitud de esta conjetura.

lia. Su familia tendrá derecho á la pension que las leyes designan en caso de muerte.

Séptima. Declara el Congreso á D. Agustin de Iturbide el tratamiento de Escelencia.

Octava. El Congreso declara solemnemente que en ningun tiempo hubo derecho para obligar á la nacion mexicana á sujetarse á ninguna ley, ni tratado, sino por sí misma, ó por sus representantes nombrados, segun el derecho público de las naciones libres. En consecuencia, considera no subsistentes el plan de Iguala y tratados de Córdoba, quedando en absoluta libertad para constituir-se en la forma de gobierno que mas le acomode. México 5 de Abril de 1823.—Becerra.—Osores.—Espinosa.—Orbegozo.— Zavala.—Múzquiz.—Castro.—Dr. Herrera.

El Sr. Becerra difirió de este dictámen, opinando que el plan de Iguala no era asunto de esta comision, ó á lo ménos, que ecsigia otro dictámen separado, no pareciéndole en su opinion particular, que el Congreso tuviera facultades para anularlo, por las limitaciones que se habian puesto en los poderes dados á los diputados, los cuales fueron estendidos con arreglo á las restricciones que contiene el mismo plan (*).

Este dictámen se discutió en la sesion del 7 de Abril. Yo no convine en la asignacion de 25 mil pesos, porque presumí que con esta suma se podria proporcionar su regreso á América, reuniendo algunos centenares de aventureros, y que, como Napoleon regresó á Francia de la isla de Elva, volveria á México, y nos daria malos ratos. El emperador de los franceses habia ya indicado el ca-

mino que deberian seguir los monarcas destronados, que se hallasen en su caso. El tiempo hizo ver que no me equivocaba en mis
temores: mis observaciones las repetí cuantas veces pude en la Cámara, y por las que el diputado Alcocer me trató á presencia de
ella de cruel. D. Lúcas Alaman, al oirme, con risa burlona me dijo.... Que se ofenderia la sombra de Napoleon, suponiendo yo que
Iturbide lo imitase en esto. Mas cuando al cabo de mas de un año
tuvo su cumplimiento mi prediccion, hallándose sentado junto á
mí, le pregunté con la misma sonrisa: ¡Qué hay de la sombra de
Napoleon? ¡Se ofendió, ó no, cuando anuncié que lo imitaria Iturbide?... Mi hombre se encogió de hombros, y me confesó que habia sido ecsacto.... Yo no soy político, pero sí racional.

Es cierto que con el dinero que llevó el Sr. Iturbide, no pudo emprender su regreso á México; pero no le faltó un judío riquísimo en Lóndres, que lo habilitó de cuanto necesitaba para volver, prometiéndose sacar de él muy grandes ventajas en el comercio, cuando fuera restablecido al imperio. Así me lo asegnró el P. fray Ignacio Treviño, confesor del emperador Iturbide, que regresó con él, y sabia todas sus interioridades.

A la votacion del primer artículo asistieron ciento y un diputados, de los que siete opinaron en contra. Cuando llegó la votacion (que fué nominal) à D. Antonio J. Valdés, comenzó éste à reirse de sí mismo, principalmente cuando dijo que sí, es decir, que era nula la coronacion de Iturbide. El pueblo de las galerías le correspondió con una gran risotada y zumba. ¿Y por qué? me preguntará V.; porque este diputado fué uno de los principales agentes del imperio de Iturbide; era hombre de los de viva quien vence; hombre sin fé política, y de aquellos truanes insufribles en la sociedad: no faltarán ocasiones en que le presente á V. pruebas de esta verdad. La sesion se concluyó á las diez de la noche; no se votó el último artículo, por no haber habido número, sino hasta el dia siguiente: por él estuvieron ciento y un votos, y dos en contra. El pueblo celebró dicha votacion con gran palmoteo. El presidente Marin puso por adicion al artículo.... Quedan vigentes y en su observancia las tres garantías. Esta adicion se aprobó con aclamacion general. ¡Pluguiese á Dios que se hubiese llevado á efecto, que hoy tendríamos aumentada la poblacion, y no pocos millones de pesos mas en la circulacion del comercio, que se han esportado á Europa por la inicua ley de espulsion de españoles, da-

^(*) Este es un paralogismo muy ageno de un doctor. El estado en que la nacion se halló, al estender sus provincias tales poderes, fué de violencia, que se la irrogaba el mismo Iturbide, imponiéndole con el tjército que mandaba: la nacion desde entonces se vió oprimida por el que afectaba libertarla; cedió à las circunstancias, quedándole à salvo su derecho imprescriptible de cambiar la forma de gobierno, segun le conviniese. Hablemos ingénuamente; cambiamos de tiranía: pasamos de la española à la americana. Iturbide, si se ecsamina su conducta desde que denunció la primera revolucion de 1810, siempre aspiró à la superioridad de mando, y se constituyó denunciante, porque no se le quiso dar entonces. Si él hubiera deseado la verdadera libertad de su patria, le habria dicho al Congreso.... Constitúyete bajo la forma de go, bierno que mas te agrade. Yo he celebrado tratados en Córdoba, pero sometiéndolos à tu aprobacion. Nada de esto hizo, y se constituyó tirano à tanto estremo, que la tropa que escoltó al primer Congreso el dia de su instalacion, iba municionada con 60 cartuchos por plaza para obrar contra el Congreso, si se resistia à aprobar el plan de Iguala y tratados de Córdoba, y en Tacubaya tenia un ejército à sus órdenes para obrar

da con notoria y escandalosa injusticia é impolítica; ley atroz, y causa de los horribles estragos que hoy deploramos, y cuyas consecuencias deplorarán nuestros hijos, y nos llenarán de anatemas!

El crecido número de votos con que se aprobó el dictámen ya dicho, acredita de un modo bien claro, que, aunque Iturbide tenia amigos en el Congreso, éstos no se atrevieron á sostenerlo, ya sea porque conocieron la justicia con que procedia la comision; va por respeto á la opinion pública. Hízose mucho de notar que Zavala. que redactó el dictamen, fuese el primero en confinarlo á Italia (segun se cree) habiendo sido uno de los que mas apoyaron las ideas del emperador en la junta de notables que celebró en su casa, y de la instituyente de que fué miembro, y con la que se le dió el primer golpe fatal á la representacion nacional, pretendiendo reducir. ó como el dice, eliminar ó echar fuera á muchos diputados so pretesto de ser muy numerosa la corporacion, pero sin reflecsionar que en una asamblea está tanto mayor la libertad que se goza, cuanto es mas crecido el número que la componen. ¡Cuántos de estos hombres falsos é inconsecuentes, han figurado y figuran entre nosotros! Desde el dia 8 de Abril de 1823 data la independencia y libertad civil de la nacion mexicana; ora sea por la separacion del mando del que la comprimia; ora por haberse roto la ligadura que nos ataba al carro de la España y dinastía de los Borbones. Afortunadamente esta nacion en su Congreso, desaprobó el plan de Iguala y tratados de Córdoba, mirando con desden un pacto que le habria proporcionado grandes ventajas. Esta verdad deberá tenerse muy presente, por si algun dia se tratase de recrudecer y llevar á efecto una donacion no aceptada por parte del donatario, es decir, una donacion nula. Heupa ob v solitiog 31 nik erdmort son

Ya es tiempo de que yo diga á V. el modo con que fué llevado á embarcar Iturbide. El pormenor de esta historia se lee en un folleto que yo imprimí en la oficina de D. Mariano Galvan en 1828, intitulado: El honor y patriotismo del general D. Nicolas Bravo, mostrado en los últimos dias del fugaz imperio de Iturbide; mas esta será materia de otra carta.

eclamación general. Rengulese a Dios que se heòrese hevado a

fiones de pesos tons en la circulación del conservio, que se han es

portado. Europa por la injensa de depuision de especiales, da

mes A Dios. or noming mail or mallmarrow part and dismantagelo age

Cárlos Maria de Bustamante.



cert biros de deser dirigeo ressimilande de la reverta dos beridos

Reave se abstrace de stigardes. y los prisos disposicion de lun bide

tab acutacy and constant T was a pall surper but to be Swib 13

parble enterous recibire. For de artisupe La voque est el eyantandiante como el ZOIOAUCITZOO de mane, o presidstat les homenages de cacacaço, com acande de estatio Runia.

de flame a Barro, y no sudo AJ ag flamados perquesas a estorbaron muches contrencias del acceptanto, y cantesancienes al y objectie.

HISTORIA DEL EMPERADOR ITURBIDE.

Carta Septima.

eo al ua and). Saslohabish ti

Mexico 30 de Noviembre de 1839.

Mi querido amigo: Ya hemos visto que el Sr. Iturbide pidió que lo condujese hasta el Puente del Rey el general D. Nicolas Bravo, en lo que le dió un testimonio de justo aprecio á su persona. Prestóse á ello, aunque con conocimiento de lo arriesgada que seria esta traslacion.

Estando ya en marcha, llegó á su campo la noticia de que el Congreso lo habia nombrado miembro del poder ejecutivo, juntatamente con los Sres. Negrete y Victoria, y se celebró esta noticia en su campo con dianas, á la sazon que iban á marchar. Iturbide creyó que regresaria á México, y al momento fué á verlo, á suplicarle que no regresara á México, pues si tal hacia, él tambien se volveria á la capital. Bravo le dió palabra de que no lo abandonaria, y aun se quedó en la posada despachando el correo. Iturbide siguió la division, saludando muy afectuoso á la tropa. Al tiempo de venir, el oficial que la mandaba, previno á los soldados dijesen...; Viva el soberano Congreso, viva el general Bravo! Hi-